



Resolución N° 2222/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No. 06/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID DE INTENCIÓN No.251, CONFORME PROCEDIMIENTO.

Cnel. Oviedo, 17 de agosto del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.06/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.06/2024 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.
Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.
Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 “de Suministro y de contrataciones públicas” recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los bienes requeridos.
Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por el artículo mencionado y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR los lotes del procedimiento de CE No. 06/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID DE INTENCIÓN No.251 al Sr. Aldo Bogado Casco con RUC 4731444-3 por la suma total de guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones, quince mil (Gs.259.015.000) Iva incluido, conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL
1	Reparación de New Holland Tractor agrícola.	28.100.000
2	Reparación de Caterpillar Motoniveladora	90.760.000
3	Reparación de Scania Tumba Volquete	14.970.000
4	Reparación de CASE Retropala	54.250.000
5	Reparación de CASE Palacargadora	44.000.000
6	Reparación de Forland Camioncito	6.080.000
7	Reparación de Mitsubishi Canter	2.165.000
8	Reparación de Mercedes Tumba.	12.800.000
9	Reparación de Isuzu Dmax.	2.370.000
10	Reparación de Isuzu Dmax Patrulla.	3.520.000
TOTAL GENERAL		259.015.000

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal